

REF: 080013110008-2020-00069-00

IMPUGNACION E INVESTIGACION PATERNIDAD DE MAYOR DE EDAD

INFORME SECRETARIAL:

Al despacho el presente proceso dando cuenta que no se han adelantado diligencias ordenadas. Sírvase proveer.

Barranquilla, 10 de septiembre de 2021

LEONOR TORRENEGRA DUQUE
SECRETARIA

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA, Barranquilla, diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

Visto el anterior informe secretaria, una vez examinado el presente proceso, se observa que la parte actora no ha realizado las diligencias para la notificación del demandado, señor RONIS ADALBERTO CASTELLANOS REALES dentro de la investigación de paternidad, ni de la vinculada ZAYDA PATRICIA VILLARREAL GARCÉS.

Por lo anterior se requerirá a la parte actora para que proceda a dicha notificación. De no hacerlo en el término de treinta días, se tendrá desistida tácitamente la respectiva actuación, de conformidad a lo dispuesto en el numeral 1° del Artículo 317 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

Requerir a la parte actora para que en el término de treinta (30) días siguientes, gestione la debida diligencia de la notificación a la parte demandada. Prevéngasele que si no cumple con lo dispuesto, se tendrá por desistida tácitamente la respectiva actuación, con la correspondiente condena en costas.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO
JUEZ

mlc

Firmado Por:

**Auristela Luz De La Cruz Navarro
Juez Circuito
Juzgado 008 Municipal Penal
Juzgado De Circuito
Atlántico - Barranquilla**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

f9ecc5160179fa7e4817fa3513c824267add8ebf669fa20d025e23472f56c27

Documento generado en 10/09/2021 12:45:17 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**